

## Tutorial Formulario de Solicitud de Continuidad

1) El período de solicitud de continuidades corresponde al **15 de noviembre al 15 de diciembre de cada año**, debiendo realizarse **sólo** cuando se requiere **modificar el equipo de trabajo y/o cronograma**.

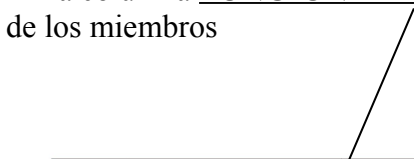
ARTÍCULO 25: Los Directores de Proyectos de Investigación presentarán anualmente entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre el informe de continuidad ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad en el formulario que ésta diseñará al efecto, indicando altas y/o bajas, o cambios en el cronograma de trabajo, o la baja del Proyecto con la notificación de todos sus integrantes.

ARTÍCULO 26: Para el caso de no notificar los cambios aludidos en el artículo anterior, la continuidad de los Proyectos quedará establecida automáticamente por el periodo aprobado en la acreditación, con el cronograma detallado para todo el periodo solicitado por el que fue evaluado.

2) El formulario presentado deberá ser el ultimo diseñado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Link de Descarga: <http://www.unr.edu.ar/noticia/3056/formulario-de-solicitud-de-continuidad>

En la columna **FUNCION DENTRO DEL PROYECTO** deberá constatar la categoría de los miembros



INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO											
APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCION DENTRO DEL PROYECTO	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	CARGO	DEDICACION	HS. SEM. DED. AL PROV.	PROG. DE INCENTIVOS CATEGORIA A FIRME	CATEGORIA EN TRAMITE	UNIVERSIDAD	FIRMA
										UNR	
										UNR	

**ARTÍCULO 6:** El equipo de investigación estará integrado por un Director y al menos un Integrante o Becario perteneciente a la Unidad Académica donde tenga asiento el proyecto. Por razones fundadas se admitirán Proyectos unipersonales. Se establecen las siguientes Categorías de los Miembros de un Proyecto de Investigación acreditado:

- a) **Director:** Es quien dirige un proyecto de investigación acreditado. La certificación será otorgada por Resolución del Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto.

En caso que el Director no sea dependiente de la U.N.R, el equipo estará integrado con un codirector que reúna este requisito.

- b) **Codirector:** Es quién codirige un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será, investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto.
- En el caso que el Director fuese externo a la U.N.R., el codirector tendrá dependencia académica de la Facultad donde tenga asiento el proyecto.
- c) **Integrante:** Es quien integra un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada por el Consejo Superior u otra Institución que acredite proyectos. Será investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director del proyecto según las condiciones del llamado.
- d) **Becario:** Es quien posee un proyecto de ejecución individual o con participación de la actividad grupal en todas las etapas del proyecto y que tenga una producción registrable. La certificación será otorgada al becario y al director según el programa institucional. Podrá ser alumno, según la especificación del llamado y tendrá dependencia académica del Director del becario según el programa institucional.
- e) **Tutor:** Es el Director del Proyecto o un integrante del Proyecto de Investigación acreditado que con aval del Director conduce las tareas del auxiliar o colaborador de investigación. La certificación será otorgada al tutor a través de una constancia o Resolución según programa institucional. Deberá ser investigador, docente-investigador o docente y tendrá dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado.
- f) **Auxiliar:** Es el ayudante que forma parte del equipo de un Proyecto de Investigación acreditado y que cumple con tareas específicas. La certificación será otorgada a través de una constancia o Resolución según programa institucional. El auxiliar podrá ser docente-investigador, docente o alumno y dependerá académicamente de su Tutor.
- g) **Colaborador:** Es el participante en una tarea circunstancial pautada y temporaria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia emitida por la Facultad específica. Podrá ser docente o alumno y tendrá dependencia académica del Tutor
- h) **Asesor:** Es un especialista o experto en un tema que participa en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Podrá ser investigador, docente-investigador, docente o cualquier especialista independiente y tendrá

dependencia académica del Director de Proyecto según las condiciones del llamado. Para el caso del especialista independiente la unidad académica donde tenga asiento el proyecto, programa o línea deberá dar el aval fundado de su participación.

- i) **Participante:** Es el visitante con formación académica que realiza una tarea específica transitoria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Será un graduado o un especialista en un tema y tendrá dependencia académica del Tutor o del Director.
- j) **Responsable Financiero:** Es el Director o un integrante del equipo con dependencia académica del Director del Proyecto según las condiciones del llamado y será personal rentado de la U.N.R. Esta función será asignada por resolución del respectivo Consejo Directivo

En la columna **FECHA DE ALTA** deberá constatar la **fecha que figura en el ACRE o la fecha en la que se incorporo al Proyecto**. Tener en cuenta que las fechas de alta se establecen a **partir del 01/01/ año posterior a la presentación del FSC**

INTEGRACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN DENTRO DEL PROYECTO	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	CARGO	DEDICACION	HS. SEM. DED. AL PROJ.	PROG. DE INCENTIVOS CATEGORÍA A FIRME	CATEGORÍA EN TRAMITE	UNIVERSIDAD	FIRMA
	- - -									UNR	
	- - -									UNR	

Para la columna **FECHA DE BAJA** se deberá tener en cuenta que las fechas de baja se establecen a **partir del 01/01/ año posterior a la presentación del FSC**

INTEGRACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

APPELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FUNCIÓN DENTRO DEL PROYECTO	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	CARGO	DEDICACION	HS. SEM. DED. AL PROJ.	PROG. DE INCENTIVOS CATEGORÍA A FIRME	CATEGORÍA EN TRAMITE	UNIVERSIDAD	FIRMA
	- - -									UNR	
	- - -									UNR	

**No OMITIR NINGUNA FIRMA de los miembros.**